Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECION DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 118/2015
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA ID N° 301755 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL CEMIT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL"

VERIFICACION Y ANALISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 0159/2015 de fecha 02 de noviembre, en la oficina de la Dirección Contrataciones, a propuesta del Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción; siendo las 13:30 horas del día lunes 21 de diciembre de 2015, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales y formales, conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

2) Planilla de asistencia al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

3) Se adjunta a este informe el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, cuyo cuadro de recepción y apertura de ofertas es la siguiente:

Nº	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº	MONTO TOTAL Gs.
1	INCOP S.A.	08:00	5850	90.000.725

4) El Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado en el marco del presente proceso.

5) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por el oferente, para posterior análisis de la oferta. El resultado de dicho análisis se anexa.

Ítem	I - DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRESA INCOP S.A.
	a - Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:	
1	**Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme a lo estipulado en las **IAO 20.2** e **IAO 20.2 (e)** del PBC]	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Análisis preliminar:
Presentamos el Cuadro resultante del análisis del Cuadro Comparativo de precios ofertados en donde se observa lo siguiente:

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE	VIGENCIA POLIZA	PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA (60 días)
1	INCOP S.A.	90.000.725	- 2.000.253	88.000.472	4.400.024	4.500.036	60	60

- **INCOP S.A.:** Del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados elaborado para el presente, se observa errores aritméticos en la planilla de precios ofertados por la firma en la sumatoria total de su oferta. El comité de evaluación ha determinado la corrección de estos errores aritméticos conforme a lo establecido en las IAO 27.3 inc. a), del Pliego de Bases y Condiciones. En aplicación de lo dispuesto en el Art. 59º la convocante ha cursado la nota DC Nº 586/2015 por el cual se solicita su conformidad en el ajuste por error aritmético contestando la misma de forma afirmativa dentro del plazo establecido.

En consecuencia, la empresa que cumplió con todos los documentos sustanciales exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones aprobado en oportunidad del presente llamado, además de los ajustes por errores aritméticos, pasa a la siguiente etapa de verificación y análisis de la documentación de carácter no sustancial:

Ítem	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESA INCOP S.A.
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

		EMPRESA
Ítem	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	INCOP S.A.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C SIPE: 1.380.774
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C SIPE: 1.380.774
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C SIPE: 1.380.774
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C SIPE: 1.380.774

		EMPRESA
Ítem	**Documentos indicados en el ANEXO B. Punto 20).**	INCOP S.A.
1	Capacidad Financiera	C
2	Capacidad Legal	C
3	Como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en el ramo de Mantenimiento de Edificios, consistentes en mantenimiento y reparaciones de muros de mamposterías, cielorraso de yeso, mamparas, pisos, reparaciones de instalaciones eléctricas y sanitarias.	C
4	Contar con facturaciones de instituciones públicas o privadas que acrediten el 50% del monto total ofertado de servicios de mantenimiento y reparaciones de edificios, correspondientes a los años 2013 y 2014	C
5	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2013-2014). Los certificados deberán ser de mantenimientos y reparaciones de edificios.	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

		EMPRESA
Ítem	**Documentos indicados en el ANEXO D Formularios.**	INCOP S.A.
1	**FORMULARIO Nº 1** Formulario de la Oferta	C
2	**FORMULARIO Nº 2** Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	C
3	**FORMULARIO Nº 3** Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	C
4	**FORMULARIO Nº 4** Declaración Jurada del Art. 40	C
5	**FORMULARIO Nº 5** Declaración Jurada de no emplear menores	C
6	**FORMULARIO Nº 6** Autorización del Fabricante (NO APLICA)	NA
7	**FORMULARIO Nº 7** Modelo de contrato	NA
8	**FORMULARIO Nº 8** Modelo de Orden de Compra (NO APLICA)	NA
9	**FORMULARIO Nº 9** Situación Financiera (APLICA)	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

En lo que respecta a la propuesta económica de la empresa que cumple con los recaudos legales, la cotización es la siguiente:

ITEM	OFERENTES	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
	Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	
1	INCOP S.A.	88.000.472

En aplicación de lo dispuesto en el **Art 61° Método de Evaluación inciso 3**, se procede a seleccionar a la empresa **INCOP S.A.** *como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*

Se verifica su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

- El Comité de Evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015: este comité procedió a verificar en los registros del personal y en el SINARH a los principales directivos de la siguiente empresa:

  - Por **"INCOP S.A."** el Sr. Sven Pfannl Petrovic con C.I 986.298 y el Sr. Rodolfo Enrique Pfannl Lindgren con C.I. 215.038 en carácter de socios de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se adjuntan informes Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH):

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanz

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

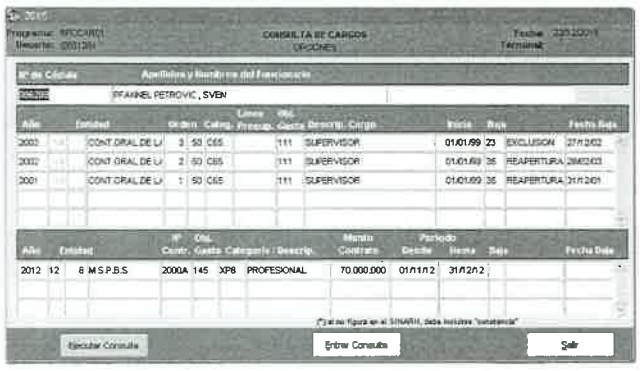

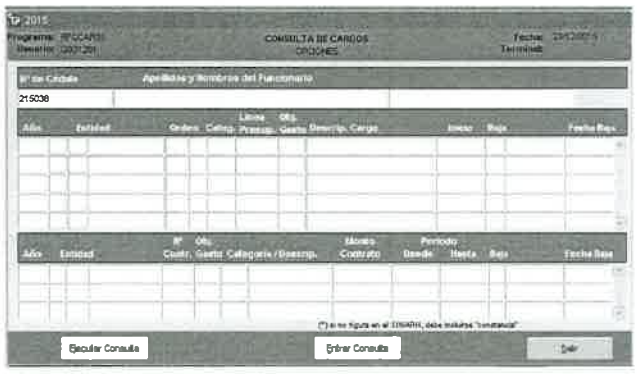

- Margen de Preferencia para productos nacionales: *Conforme al Art. 2° del Decreto 4558/11, se establece un margen del 20 % (Veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. A fin de beneficiarse con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional o emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes, es a solo efecto de la aplicación del margen establecido.* **(por el mismo no se verifica variación alguna).**

- El Comité de Evaluación procedió al Análisis de la Capacidad Financiera de la empresa **INCOP S.A.** presentando el siguiente cuadro:

INCOP S.A.			
	2013	**2014**	**PROM.**
AC/PC	1.104.979.186	2.989.445.117	2.047.212.152
	523.126.175	2.199.311.387	1.361.218.781
PT/AT	523.126.175	2.199.311.387	1.361.218.781
	1.460.116.115	3.228.288.040	2.344.202.078
U/C	55.858.902	94.279.941	75.069.422
	300.000.000	300.000.000	300.000.000

DETALLES DEL ANÁLISIS DE ÍNDICES			
	2013	**2014**	**PROM.**
Ratios de Liquidez. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años	2.11	1.36	1.50
Endeudamiento. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0.36	0.68	0.58
Rentabilidad. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0.19	0.31	0.25

Nº	RATIOS	PARAMETROS	COEFICIENTE	ANALISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	0.58	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	1.50	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERA SER NEGATIVO	0.25	CUMPLE

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

	REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	EMPRESA
	Documentos indicados en Pliego de Bases y Condiciones	**INCOP S.A.**
1	Especificaciones técnicas	C
2	Capacidad financiera	C
3	Experiencia y Capacidad técnica	C

CONCLUSIONES

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que la oferta a ser recomendada se ajusta a lo dispuesto en el art. 63º **"Criterio de Adjudicación".**

Además de tener en cuenta la necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de realizar servicios de mantenimiento y reparaciones de laboratorios del CEMIT para el cumplimiento de los objetivos trazados por los investigadores adjudicados en el marco de los Proyectos del CONACYT, se ampara en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 que reza lo siguiente: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL CEMIT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL a la Empresa:

- **"INCOP S.A."** por un monto de Gs. 88.000.472 (Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y dos) IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de Ofertas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de la ciudad de San Lorenzo siendo las 16:00 horas del día 22 de diciembre del año 2015.

Sr. **DAVID VILLAR**
Miembro Comité
Comité de Evaluaciones

Sr. **LUIS ALEJO ACUÑA**
Miembro Comité
Comité de Evaluaciones

Sr. **JUAN BENITEZ**
Miembro Comité
Comité de Evaluaciones

Lic. **HIBAN FUNES**
Director
Dirección de Contrataciones